Villarrica, 26 de octubre de 2023.

Señor:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA LA EXCEPCIÓN Nº 04/2023 ID N° 437386 "CONSTRUCCION DE PLAZAS Y CANCHA DE BASQUET EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, la convocante deberá prever el pago de un anticipo para las MIPYMES que resultaren adjudicadas, salvo que justifique el motivo por el cual no resulta aplicable dicho anticipo. En caso de que la convocante prevea un anticipo para todos los adjudicados independientemente de su carácter MIPYMES, la misma deberá justificar por qué requiere un anticipo. ***al respecto informo de que se contempla pago de anticipo en el procedimiento de referencia solo para MIPYMES.-***

En espera de una respuesta favorable le saludo con mi mayor estima.

CPN. Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la UOC
Gobernación de Guaira